

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO
A LA GESTIÓN**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Nombre del contratista		Luis Fabian Duarte Rodríguez							
Número de identificación		11257597		Tipo de documento		Cedula de Ciudadanía			
Número del contrato		571 de 2021		Pago número		02		de 07	
Periodo informado		Del 01 al 30 de Julio		N° de Registro Presupuestal		RES-2021001590			
Cuenta bancaria - entidad:		173-209462-63 Bancolombia				Corriente		Ahorros	
Valor del pago		UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.656.0000) M/CTE							
Fecha Acta Inicio		21/06/2021		Fecha de terminación vigencia inicial		20/12/2021			
Prórroga		SI		NO		x		Fecha de terminación prórroga	
Adición		SI		NO		x		Valor adicionado	
Suspensiones		SI		NO		x		Periodo de Terminación	
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.									
Obligaciones específicas:					Actividades realizadas:				
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.					Desarrolle la planeación y dirección de las actividades que se requieren para la consecución de los grupos de formación deportiva en el área de baloncesto en el municipio de Pasca, realizando el proceso de convocatoria para la iniciación y fundamentación y perfeccionamiento a través de la página de la alcaldía Municipal de Pasca, y la página de Facebook, ejecute, el voz a voz y apoyo de la coordinación de deportes a cargo del director Cesar Moreno y los demás formadores contratados por el municipio, de igual manera seguimos en el proceso de inscripciones.				
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.					Realice el plan de trabajo, especificando horarios, sitios de practica y demás datos correspondientes, entrego planes de estos a gestor provincial Deyvis Herrera y se cargan al drive formadores Sumapaz 2021.				
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.					Organice los grupos para la escuela de formación de baloncesto en el municipio de Pasca de acuerdo con los inscritos hasta el momento en total 53, tres grupos, (17) iniciación, (17) fundamentación y perfeccionamiento (19) así mismo estoy atento a los planes de contingencia que puedan restringir la cantidad de convocados y así mismo tomar las medidas necesarias.				
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2					Elaboré las sesiones correspondientes para los grupos que se van a trabajar de la escuela de formación de baloncesto en el municipio de Pasca y la formación de la semana los cuales están divididos en grupo de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento respectivamente, de acuerdo con los parámetros requeridos en esta obligación y orientada desde la oficina de INDEPORTES Cundinamarca				



<p>horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.</p>	
<p>5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.</p>	<p>Se consolido la información y documentos necesarios para que los padres o tutores diligencien los formatos al momento de realizar la inscripción de los deportistas, así mismo la información que se requiera. De igual manera se estará actualizando estos datos en la manera de que ingresen nuevos deportistas.</p>
<p>6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.</p>	<p>Adjunte planilla de control asistencia actualizada para los diferentes deportistas de acuerdo con el formato dispuesto por INDEPORTES Cundinamarca y para ser entregado en el respectivo informe mensual el cual lleva el control de los deportistas de los grupos de iniciación y fundamentación que tiene la escuela de formación en este momento.</p>
<p>7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.</p>	<p>Desarrolle la planeación y sesiones de clase de la escuela de formación de baloncesto del municipio de Pasca para el mes, describiendo en cada una los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados. De la misma manera puestos a disposición del supervisor de contrato.</p>
<p>8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.</p>	<p>Planifique y desarrolle las planeaciones del mes de agosto garantizando las evaluaciones a los diferentes grupos de acuerdo con los manuales y formatos asignados por INDEPORTES CUNDINAMARCA; los cuales serán entregados al respectivo supervisor de acuerdo con el cronograma general y los resultados obtenidos.</p>
<p>9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.</p>	<p>Adjunte certificación de cumplimiento de actividades firmada por el coordinador de deportes Cesar Moreno Torres del Municipio de Pasca, en el cual consta de la realización de actividades mensuales relacionadas en las obligaciones contractuales.</p>
<p>10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de</p>	<p>Planifique y desarrolle los dos eventos municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formas jugadas para la disciplina deportiva de baloncesto, de acuerdo con las fechas direccionadas por Indeportes Cundinamarca de manera presencial, teniendo en cuenta las medidas adoptadas de aislamiento



<p>cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.</p>	<p>preventivo de la crisis generada de COVID 19 por el ente gubernamental y municipal.</p> <p>➤ Actividades recreativas con elementos por medio de un match deportivo, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad instaurados por el ente municipal.</p>																														
<p>11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.</p>	<p>Desarrolle con el ente municipal y la oficina de deportes del municipio de Pasca una actividad diferenciada; las vacaciones recreativas, orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y la recreación para las escuelas de formación deportiva del municipio, diligenciado respectivamente en el formato establecido por INDEPORTES</p>																														
<p>12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.</p>	<p>Cumplí e implemente los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los requerimientos emitidos por las autoridades locales y nacionales para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19, así mismo dispuso de los elementos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual de acuerdo con las recomendaciones del ente municipal y la oficina de deportes del municipio de Pasca, tales como distanciamiento, el uso de tapabocas y lavado de manos.</p>																														
<p>13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.</p>	<p>Asistí a las reuniones convocada por el gestor provincial Deyvis Herrera con fecha.</p> <p>➤ 01 de Julio en la capacitación de las vacaciones recreativas realizadas en el Municipio de Sibaté.</p> <p>➤ 09 de Julio orientada a las VACACIONES RECREATIVAS presidida por Luz Dary Rusinque por plataforma ZOOM y</p> <p>➤ 16 de julio de carácter informativa de los juegos INTERCOLEGIADOS 2021 presidida por la Dra. Mary Luz Daza Chaparro y Dra., Angela Garzón por plataforma TEAMS.</p>																														
<p>14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.</p>	<p>Estuve atento a las indicaciones y programaciones por parte del gestor departamental para apoyar las actividades de las vacaciones recreativas realizadas en el municipio de Pasca del 06 al 10 de julio del presente año con las escuelas de formación deportiva.</p>																														
<p>15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.</p>	<p>Entregue informes de acuerdo con los requerimientos dados por el supervisor Deyvis Herrera al correspondiente mes de julio con todos los documentos y demás elaborados durante el mes antes mencionado, en formato digital y modificable.</p>																														
	<p>En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>Periodo</th><th>IBC</th><th>Salud</th><th>Pensión</th><th>ARL</th><th>Planilla</th></tr><tr><td>Junio</td><td>908,526</td><td>113,600</td><td>145,400</td><td>11,100</td><td>51623159</td></tr><tr><td>Julio</td><td>908,526</td><td>113,600</td><td>145,400</td><td>22,200</td><td>52364746</td></tr><tr><td>Agosto</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Totales</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla	Junio	908,526	113,600	145,400	11,100	51623159	Julio	908,526	113,600	145,400	22,200	52364746	Agosto						Totales					
Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla																										
Junio	908,526	113,600	145,400	11,100	51623159																										
Julio	908,526	113,600	145,400	22,200	52364746																										
Agosto																															
Totales																															
<div><p>FIRMA LUIS FABIAN DUARTE RODRIGUEZ CC. 11257597</p></div> <div><p>DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA APOYO A LA SUPERVISION</p></div>																															



ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR			
Nombre del (la) supervisor(a):	Pedro Yesid Guzmán Linares		
Cargo Supervisor(a):	Profesional Universitario		
Apoyo a la Supervisión	Deyvis Leonardo Herrera Heredia		
Cargo:	Gestor Provincia del Sumapaz		
Observaciones del supervisor(a):			
<p>Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 571 -2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/07/2021 al 30/07/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.656.000.00) M/CTE a la cuenta de ahorros No. 173-209462-63 del Banco Bancolombia</p> <p>En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(...)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(...)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.</p>			
ESTADO FINANCIERO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$9,936,000
CONCEPTO	PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
Pago 01	Del 21 al 30 del MES de Junio 2021	\$552.000	\$9,384,000
Pago 02	Del 01 al 30 del MES de Julio 2021	\$1.656.000.	\$7,728,000
El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.			
Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.			
Revisado y aprobado para pago:	SI	X	NO
<div> PEDRO YESID GUZMAN LINARES SUPERVISOR</div>			

